

ACTA DE LA

SESIÓN ORDINARIA 352

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LICONSA, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 11 de junio de 2019, en la sala de juntas del Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicada en Municipio Libre número 377, ala “A”, planta baja, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Alcaldía de Benito Juárez, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria 352 del Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V., se reunieron:

El licenciado David Monreal Ávila, Coordinador General de Ganadería de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Consejero Presidente del Consejo de Administración; el licenciado Ignacio Ovalle Fernández, Director General de Liconsa, S.A. de C.V.; el licenciado Francisco Conzuelo Gutiérrez, Abogado General de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Secretario del Consejo de Administración; el licenciado Armando Alfaro Monroy, Prosecretario del Consejo de Administración.

Asistió, además, la licenciada Aura Olivia Álvarez Fernández, Comisaria Pública Propietaria de la Secretaría de la Función Pública (SFP), en su carácter de Órgano de Vigilancia; también estuvieron presentes como invitados la doctora Blanca Leticia Guadalupe Ocampo García de Alba, Titular del Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V., los ciudadanos Miguel Carrillo Villarreal, Manuel Lozano Jiménez, René Gavira Segreste, Carlos Antonio Dávila Amerena, Carlos Manuel O’Farril Santibáñez, Bernardo Fernández Sánchez, Fernando Peón Escalante y Miguel Ángel Otero Torres, todos ellos funcionarios de Liconsa.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Una vez que se verificó la lista de asistencia, el Secretario indicó al Consejero Presidente que se encontraba reunido el quórum legal necesario para dar inicio a la Sesión Ordinaria 352 del Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V.

CONSEJEROS

**Secretaría de Hacienda y Crédito
Público**

Lic. Mario A. Domínguez Acosta
*Director General Adjunto de
Programación y Presupuesto de
Desarrollo Agropecuario, Recursos
Naturales, Hacienda y Turismo*

Secretaría de Bienestar Social

Lic. José Luis García Baltazar
*Director de Convenios de
Coordinación Administrativa y
Concertación*

Secretaría de Economía

Lic. Jorge Eduardo López Valdéz
*Director de Análisis Económico y
Sectorial*

Secretaría de Salud

Arq. Laura Itzel Castillo Juárez

**Instituto Nacional de los Pueblos
Indígenas "INPI"**

Mtra. Erika Poblano Sánchez
*Coordinadora General de Fomento a la
Producción y Productividad Indígena*

**Instituto Nacional de la Economía
Social "INAES"**

Lic. Ricardo Ramírez Valles
Director de Coordinación Regional

**Coordinación General de Ganadería
en la SADER**

M.V.Z. Martha Albarrán Díaz
*Subdirectora de Producción de
Lácteos*

Al respecto, el Secretario puso a consideración de los consejeros el siguiente punto de:

ACUERDO 15/VI/19. “En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18, 20 y 35 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 18 de su Reglamento y en el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V, toda vez que se cumple con la integración legal de este Órgano de Gobierno, se declara instalada la Sesión Ordinaria 352 del Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V.”

2. ORDEN DEL DÍA.

El Consejero Presidente solicitó al Secretario diera lectura al Orden del Día, por lo que se dio lectura a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal*
- 2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día*
- 3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 351, celebrada el 14 de marzo de 2019*
- 4. Aprobación de la modificación a los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V.*

5. Presentación del informe de actividades del Director General, Lic. Ignacio Ovalle Fernández, sobre el desempeño general de la entidad, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2019

6. Acuerdo sobre las recomendaciones emitidas por la Comisaria Pública Propietaria al informe de autoevaluación sobre el desempeño general de la entidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2018

7. Presentación de la situación presupuestal y financiera de la entidad, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2019. Presentación del Dictamen de los Auditores Externos a los Estados Financieros de Liconsa, S.A. de C.V., correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 y aprobación del calendario para la emisión obligatoria de los estados financieros de la entidad, durante el ejercicio fiscal 2019

8. Asuntos generales

La licenciada Aura Olivia Fernández Ávila, Comisaria Pública Propietaria, solicitó el uso de la palabra, para pedir que se abriera un espacio para la presentación de la opinión de estados financieros por parte de la Secretaría de la Función Pública, indicándole el Secretario que así se haría.

Al respecto, el Secretario puso a consideración de los consejeros el siguiente punto de:

ACUERDO 16/VI/19. “Este Consejo de Administración aprueba el Orden del Día para la Sesión Ordinaria 352 de LICONSA, S.A. de C.V.”

Aprobándose el acuerdo anterior, el Consejero Presidente solicitó al Secretario se sirviera desahogar el punto número tres.

3. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 351, CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE 2019.

El Secretario indicó que para el punto número tres, correspondiente a la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 351, celebrada el 14 de marzo de 2019, el documento se encontraba impreso como parte de este apartado, con independencia de que en el CD-ROM adjunto a la carpeta de trabajo se incluye en el archivo electrónico con el nombre siguiente: “Acta de la Sesión Ordinaria 351 del Consejo de Administración de Liconsa, Sociedad Anónima de Capital Variable”.

Por tal motivo se sometió a la consideración del Consejo de Administración el siguiente punto de:

ACUERDO 17/VI/19. “Con fundamento en el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V., este Consejo de Administración aprueba en sus términos el contenido y alcance del acta de la Sesión Ordinaria 351 del Consejo de Administración de

Liconsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el 14 de marzo de 2019.”

Aprobándose el acuerdo por unanimidad.

4. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LICONSA, S.A. DE C.V.

El Consejero Presidente solicitó al Secretario desahogar el punto número cuatro del Orden del Día.

El Secretario indicó que, conforme a lo acordado en la Sesión Ordinaria 351 del Consejo de Administración, celebrado el día 14 de marzo de 2019, se presenta a la consideración de los señores consejeros los nuevos estatutos sociales de LICONSA, S.A. de C.V. En ellos se han plasmado las diversas recomendaciones y opiniones que se emitieron en la referida sesión, particularmente por la Comisaria Pública Propietaria, así como por el Consejero Público Suplente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Señaló que sobre este punto es conveniente decir que el martes 16 de abril del año en curso, el licenciado Ignacio Ovalle Fernández visitó a la Secretaria de la Función Pública, doctora Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, para informarle de las acciones de reducción de estructuras en Diconsa y Liconsa, a través de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, así como el modo en que han sido cumplidas las tareas de austeridad. También se comentó el oficio número SSFP/408/0527/2019

SSFP/408/DGOR/0461/2019, de fecha 1 de abril de 2019, girado por la Secretaría de la Función Pública, en donde expresa que no hay incompatibilidad de las funciones que desempeñan en las tres entidades, el Director General, así como los puestos de Directores y Gerentes.

También se señaló que, para regularizar jurídicamente las actividades de las tres entidades, los próximos Consejos de Administración se efectuarían en el siguiente orden:

- a) El primer Consejo de Administración será el de Liconsa.
- b) El segundo Consejo de Administración será el de Diconsa.
- c) El tercer Consejo de Administración será el de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX.

Manifestó que esto es con el objeto de que los Órganos de Gobierno de Liconsa y Diconsa aprueben los Estatutos Sociales en los que se consignará su decisión de seguir los lineamientos, directrices, criterios y políticas que les señale Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX por lo cual al final se realizará el Consejo de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, para que este organismo incluya en sus lineamientos esta responsabilidad.

Por lo anterior, y con la finalidad de que se tenga conocimiento del contenido de los Estatutos Sociales de la entidad, se agrega una impresión del mismo y en el CD-ROM adjunto a esta carpeta, se integró el archivo electrónico denominado: *Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V.*

Por lo cual, el Secretario preguntó a los presentes si alguien deseaba realizar algún comentario al respecto.

En uso de la palabra la Comisaria Pública Propietaria señaló que, con las tres convocatorias también se les hizo llegar un ejemplar de los estatutos que se propusieron, de los cuales la Función Pública había hecho varias recomendaciones. Pidió que, de aprobarse los estatutos en esta sesión, una vez incorporadas las observaciones que se han hecho, de la última versión final, se le hiciera llegar el Estatuto final.

El licenciado Ignacio Ovalle Fernández, Director General, indicó que en las asambleas de accionistas, celebradas minutos antes, con la finalidad de regularizar jurídicamente el funcionamiento de Diconsa y de Liconsa, se trató este tema y ahí quedaron aprobados los Estatutos, por lo que hace a la Asamblea. También se señaló que el punto importante está en que no debe quedar ninguna duda de que las directrices que sigan Diconsa y Liconsa tienen que ser señaladas por SEGALMEX, porque simplemente la instrucción que ha recibido y todos los trámites de organización han estado regidos por esa intención o por esa filosofía.

Asimismo, pidió que, a la hora de pasar en limpio estos documentos, se pueda corregir un error relacionado con la Unidad de Administración y Finanzas.

Por lo antes expuesto, el Consejero Presidente solicitó al Secretario, dadas las intervenciones de la Comisaria Pública Propietaria y del Director General, se diera paso a la votación del cuarto punto.

El secretario dio lectura al siguiente punto de:

ACUERDO 18/VI/19. “Con fundamento en el artículo 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, este Consejo de Administración aprueba en sus términos los nuevos Estatutos Sociales de Liconsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, debiendo revisar con todo cuidado el documento para que se incorporen en él, cuando proceda, los comentarios que sobre el particular se han vertido en los Consejos de Administración, y corregir cualquier error, una vez firmados se instruye al Director General para que proceda a su aplicación e inscripción en el Registro Público de Organismos Descentralizados”.

El acuerdo se sometió a votación de los miembros de este Consejo de Administración, indicando el Secretario, al Consejero Presidente, que se aprobó por unanimidad.

5. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR GENERAL, LIC. IGNACIO OVALLE FERNÁNDEZ, SOBRE EL DESEMPEÑO GENERAL DE LA ENTIDAD, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

El Secretario dio lectura al punto número cinco, cediéndole el uso de la palabra al Director General.

El licenciado Ignacio Ovalle Fernández, señaló que las acciones más relevantes en la operación son las siguientes:

1. Ampliación de la capacidad productiva del Sistema de Plantas de Liconsa, para la producción de más de medio millón de unidades de 250 ml. diarios adicionales a las actuales, bajo el modelo de coproducción, para la atención inmediata a clientes institucionales. Actualmente, en la planta de Tláhuac, Ciudad de México, se tiene la capacidad de producir 200 mil unidades diarias de la presentación de 250 ml. de leche ultrapasteurizada.
2. Se ha celebrado un convenio de colaboración para coproducción en una planta ubicada en Delicias, Chihuahua, misma que se ha comprometido a producir hasta 500,000 unidades diarias de la presentación citada, lo que significará que Liconsa puede producir hasta 700,000 unidades diarias de este producto, representando un incremento del 250% de su capacidad productiva.

3. Se están desarrollando proyectos para modernización de la infraestructura y ampliación de la capacidad productiva, logrando así una empresa más eficiente y competitiva, por lo cual ha dispuesto dar mantenimiento, actualización y modernización de las plantas industriales.
4. Lanzamiento de nuevos productos de alta calidad y valor nutrimental como la leche ultrapasteurizada fortificada que contiene hierro, zinc, ácido fólico, vitaminas A, B2, B12, C y D. Cabe destacar que se están usando nuevas formas de empaque que van a permitir ahorros significativos e incrementar las utilidades de la empresa.
5. Se han cerrado compromisos de ventas institucionales con: DIF Sinaloa, DIF Guanajuato, DIF San Luis Potosí, DIF Aguascalientes, DIF CDMX, SEDENA, ISSSTE, IMSS, y abasto de leche en el Programa de Abasto Rural de LICONSA.

El Director General, en lo que respecta al Padrón de Productores de Leche, destacó lo siguiente:

Se dispuso la realización del Censo Nacional de Productores de Leche, el cual permitirá recabar información de los productores de las principales zonas lecheras del país, tanto de los inscritos en el Registro Nacional de Productores de Leche (RNPL), así como de aquéllos que no tienen actualmente un código de LICONSA.

Indicó también, que el Censo Nacional de Productores de Leche generará un nuevo padrón confiable y transparente que permitirá detectar con certeza a aquellos pequeños y medianos productores dueños de hasta cien vacas, según lo definen las

Reglas de Operación de LICONSA, para ser beneficiados por el Programa de Precios de Garantía (Precios de Estímulo).

Exponiendo que, derivado de lo anterior, resultó lo siguiente:

- I. Aquellos productores que desde antes del Censo acreditaban ser pequeños y medianos, conforme a las normas de LICONSA, podrán continuar haciendo sus entregas en los centros de acopio y plantas de LICONSA, beneficiándose del precio de garantía.
- II. Aquellos pequeños y medianos productores que antes del Censo no aparecían en el Padrón ya podrán ser proveedores de LICONSA con Precio de Garantía. Oportunamente se les avisará dónde se establecerán nuevos centros de acopio y las fechas estimadas de apertura.
- III. Aquellos productores que no sean pequeños y medianos podrán vender leche a LICONSA a precios de mercado.

Siguiendo con el uso de la palabra el Director General, comentó el tema de la verificación del funcionamiento operativo de las lecherías, donde se realizarán 24,000 visitas a las tiendas a nivel nacional, divididas en 6 revisiones por semana a cada una de las 4,000 lecherías que venden leche líquida (16 estados), a fin de registrar la operación actual de las mismas y, posteriormente, lograr una estimación óptima de las dotaciones del Programa de Abasto Social de Leche, que permita reducir sobrantes,

se revisará el comportamiento de retiro de más de 4 millones de beneficiarios que se atienden en los puntos de venta referidos.

Lo anterior tendrá verificativo en 8 semanas que duran los trabajos; en ese tiempo, más de 500 operadores, debidamente uniformados e identificados, visitarán las tiendas. Con la información que se obtenga se desarrollará un nuevo padrón y se generarán nuevas recomendaciones y planes a seguir en el corto, mediano y largo plazo, para mejorar la rentabilidad e incrementar el alcance del Programa de Abasto Social de Leche.

El Director General comentó que hay un informe de actividades que se entregó en un CD-ROM en un archivo que dice: *“Informe de actividades del primer trimestre”*, comunicando aquí lo esencial; indico que considerando que para la aprobación del contenido del informe de actividades se requiere la conformidad del Consejo, por lo que se está proponiendo un acuerdo para que se tome nota y se apruebe el informe rendido.

En uso de la palabra la Consejera de la Coordinación General de Ganadería de la SADER, la médica veterinaria zootecnista Martha Albarrán Díaz, comentó que en Jalisco hay varios acopiadores que le entregan leche a Liconsa, cuestionando que si ¿esa parte, se va a desintegrar o se va a seguir manejando así?, ya que también hay organizaciones, habiendo pequeños productores que por mucho esfuerzo que hagan no van a llegar a los centros de Liconsa, entonces requieren de esta parte organizativa.

A lo que el Director General mencionó que en el área de operaciones, cuando los acopiadores recogen de cada productor se va a establecer qué recogió de cada uno de ellos para que el pago pueda ser individualizado, es decir, el pago no se va a hacer al acopiador para que este luego lo disperse a los productores, sino que tendrá que ser directo a los productores, afirmó que hay varios mecanismos para lograrlo, y seguramente él calcula que si no en el próximo, en el otro Consejo de Administración, habiendo terminado los padrones ya se podrá dar cuenta del mecanismo a seguir, pero la indicación que se tiene y la cual se va a cumplir, es pagarle directamente al productor en lo personal.

El Consejero Presidente, manifestó que es extraordinario lo que se está haciendo, no solamente por el cuidado de la salud pública con la calidad que están ofreciendo y con las diferentes presentaciones a que se han hecho mención y las adicionadas con vitamina A, B2, B12, C y D, le parece que merece una difusión especial por el esfuerzo que está haciendo el propio gobierno de cuidar esta parte, vinculado al desarrollo social, que es donde él está notando, que vino a ayudar mucho al productor.

También desea comentar que hay mucha expectativa y mucha esperanza de parte de los productores, y seguramente se va a acompañar con un buen programa de operación, porque, los pequeños productores no pueden acceder al beneficio de los 8.20 pesos de garantía por una sencilla razón y que también vale la pena decirlo, Liconsa se ha esmerado en cuidar la calidad de la leche, pero la calidad de la leche implica que tenga un proceso de explotación de red de frío, de máquinas ordeñadoras, de no manipulación de la explotación, de no utilización de productos

químicos para los animales, es decir, tiene una serie de reglas que hace necesario darle al productor esa orientación, capacitación y facilidad.

Un comentario que realizó el Director General, es ¿Qué podemos ofrecer a la preocupación que expresó el ingeniero Monreal? Primero, aseveró, el padrón no va a ser una fotografía, va a ser un video, es decir, es activo. Se va a tener que estar renovando cuando menos cada seis meses para que no se repitan las prácticas incorrectas. También comentó que se tiene la decisión de abrir todos los centros de acopio que sean necesarios, y también se creará una propia red de frío, es decir, se va a solicitar que todos estos pequeños productores que no pueden llevar, la leche en la medida en que la economía lo permita, se tendrá una propia red de frío, por lo que, en parte, sólo en parte por eso, se tiene la obligación de mejorar la economía de la empresa, y no nada más para que no le cueste al gobierno, si no teniendo presente ¿Cuál es el objetivo social de Liconsa?, son dos, uno es apoyar a los pequeños y medianos productores, y dos, vender leche barata para la población más necesitada.

El Director General preguntó ¿cómo podemos cumplir ese objetivo?, respondiéndose que con una buena economía. Aseveró que se tienen que se deben tener más recursos propios para poder expandir la red y hacer lo que se está ofreciendo. El Director General finalizó comentando que la oferta formal delante de este Consejo, es que se va a explorar por el tipo de productores que pueden estar involucrados, explorar muy seriamente tener una red de frío extensa y que pueda dar orgullo manejarla.

A la explicación y comentarios del Director General, la Comisaria Pública Propietaria solicitó el uso de la palabra, quien felicitó por el esfuerzo que han llevado a cabo, dijo que ha estado ahí atendiendo y entendiendo todo lo que hace el licenciado Ignacio Ovalle Fernández y su gran equipo y realmente es un verdadero esfuerzo. Y como se comentaba hace un momento, desde la Secretaría de la Función Pública el acompañamiento es para que todas estas acciones sean revestidas de la legalidad que obliga como servidores públicos y como administración pública federal.

Al respecto, el Director General solicitó el uso de la palabra, mencionando que él quisiera poder abundar un poco en la explicación anterior, manifestando que cuando se dice: “donde sea necesario”, la necesidad está determinada por la existencia de pequeños y medianos productores. Para la fase de acopio, de compra, es donde haya pequeños y medianos productores. Pero habría que agregar en todo caso que sea necesario y posible, porque por eso decía, si hay muy pocos productores no resulta rentable, y quizás tendríamos que pasar al tema de frío, al transporte frío, pero todo eso implica una programación muy compleja y muy detallada con rutas y demás y costos. Manifestó que en este momento lo que resulta vital es el padrón, porque es el que va a permitir medir de qué se está hablando, de qué tamaño es la necesidad, pero el costo que representa abrir el centro de acopio está al alcance si se siguen incrementando las ventas, porque el centro de acopio es eso, centro de acopio, no es centro industrial, ahí no procesamos, no se extrae la grasa, simplemente se acopia y se traslada la leche a otro centro de procesamiento. Es un proceso muy complejo, pero se está en condiciones de poder realizarlo.

El Secretario indicó que debe existir un acuerdo relacionado con el informe del Director General, dándole lectura al siguiente punto de:

ACUERDO 19/VI/19. “Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y en el Artículo Vigésimo, numeral 15 de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V., este Consejo de Administración aprueba el informe de actividades sobre el desempeño general de la entidad, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2019.”

El Secretario informó al Consejero Presidente que dicho acuerdo fue aprobado por los consejeros y solicitó que se continuara con el siguiente tema del mismo punto número cinco, ajuste al Programa de “a peso el litro de leche”.

El Director General expresó lo siguiente: el 14 de marzo de 2019 solicitó al Consejo de Administración la continuidad de esta operación durante los meses de enero a junio de 2019 y ofreció realizar un estudio y presentar una postura en relación a la continuidad o terminación de este programa.

Después de un largo análisis, se llegó a los siguientes resultados:

a) El origen del programa es motivado por la recomendación de la entonces Secretaría de Desarrollo Social, ahora Secretaría de Bienestar, de realizar un estudio sobre el particular;

- b) En lugar de realizar el estudio LICONSA determinó realizar una prueba piloto con recursos propios con un monto y tiempo determinados, para su posterior análisis y generación de una política inicial en 150 municipios;
- c) La determinación del precio de \$1.00 fue arbitraria, o al menos no se encontró sustento;
- d) Nunca hubo una medición real del impacto de la prueba piloto;
- e) Sin ningún fundamento la prueba se consideró “política de a peso el litro de leche”;
- f) Tan solo en el 2018, a dos años de su inicio como prueba piloto, ya se atendían 616 municipios;
- g) La autorización de 616 municipios, exceden los 549 que por definición son los municipios objetivo que se encuentran en extrema pobreza;
- h) En ese número se incluyeron 72 municipios que no están en situación de extrema pobreza y en su lugar se debe incluir a 45 municipios que corresponde atender por ser muy pobres;

- i) En la actualidad no es posible mantener la política del precio de “a un peso el litro de leche”, por lo que se está sugiriendo que se incremente a \$2.50 el litro, en el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019; sobre todo porque se debe considerar que LICONSA también debe buscar rentabilidad financiera para tener recursos suficientes y continuar extendiendo el Programa de Abasto Social de Leche, ya que cuando menos debe duplicar la población atendida si quiere lograr el objetivo de eliminar la pobreza alimentaria para el año 2024.
- j) Se aclaró que en la realidad no fueron 616 los municipios atendidos, sino 576 a los que se deben incorporar 45 municipios muy pobres y eliminar 72 que no se justifican; por lo tanto, el programa comprenderá 549 municipios.
- k) Se propuso que LICONSA, con recursos propios, mantendrá la política del precio diferenciado en los 549 municipios con situación de extrema pobreza, para fomentar el consumo de leche, lograr mayores factores de retiro y seguir garantizando el derecho a la nutrición en zonas de alta marginación.

En uso de la palabra el consejero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, licenciado Mario Alberto Domínguez Acosta, comentó que sin perder el aspecto social de la empresa, se tiene que ver la rentabilidad de la misma, es decir, que un precio de esa naturaleza de un peso el litro sangra, porque cuesta. Entonces desea tener la certeza que en ese análisis, que ya se hizo, se vieran aspectos de índole social, económico, financiero e incluso político, del incremento.

Nuevamente en el uso de la palabra la Comisaria Pública Propietaria, manifestó que de ninguna manera su intervención era en el sentido de que no se apruebe, porque por supuesto se requiere de este tipo de aprobaciones para que Liconsa salga adelante, sobre todo conociendo desde principios de año los proyectos que se tienen respecto de las procesadoras de leche, los acopios, indicando que no quisiera que se malinterprete. Aclaró que refiere su insistencia, sobre que las acciones se arropan de elementos objetivos y que todas estas determinaciones, en un momento dado, no sean sujetas de crítica, de descalificación, sentando que se está mencionando en este momento, que, cuando estén los padrones, darán pautas de saber dónde están los beneficiarios. También expresó que dentro del CD, no alcanzó a vislumbrar elementos objetivos de por qué \$2.50, por qué no \$3 pesos o por qué no \$2.30, es únicamente a lo que ella se está refiriendo. Manifestó también que le parece que hay un poco de necesidad para establecer elementos más objetivos, pero por supuesto de ninguna manera se opone a que estas cosas sean aprobadas, porque es lo que desde donde ella ve lo que corresponde para que la empresa salga adelante.

El Consejero Presidente solicitó al Secretario diera lectura al punto de acuerdo, considerado las manifestaciones vertidas por los consejeros; el Director General y de la Comisaria Pública Propietaria, a lo que el Secretario preguntó si se adicionaba al texto del acuerdo el otorgarle la atribución al Director General, a efecto de que pudiera modificar el precio del litro de leche, de acuerdo a la respuesta social, con la obligación de que lo informe en la próxima sesión del Consejo de Administración, por cuestión de transparencia. A lo que el Consejero Presidente contestó que era afirmativa su propuesta.

Por las razones anteriores, el Secretario propuso a consideración de los consejeros, el siguiente punto de:

ACUERDO 20/VI/19. “Este Consejo de Administración autoriza a Liconsa, S.A. de C.V., para que en los 549 municipios con extrema pobreza, la leche que actualmente se entrega a un peso el litro, incremente su precio a \$2.50 (dos pesos 50/100 m.n.) a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2019, y se observe cuidadosamente el comportamiento del consumo, otorgándole al Director General la atribución para ajustar nuevamente el precio, de acuerdo a la respuesta social, debiendo de informarlo en la próxima sesión de este Consejo de Administración.”

Dicho punto de acuerdo fue aprobado por los consejeros, de manera unánime.

6. ACUERDO SOBRE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISARIA PÚBLICA PROPIETARIA AL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO GENERAL DE LA ENTIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.

El Secretario comentó que en la Sesión 351 del Consejo de Administración, celebrada el 14 de marzo de del año en curso, se entregó a los consejeros el oficio número DSRR/113/016/2019, el cual contiene la Opinión sobre el Desempeño General de LICONSA, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, suscrito por la Comisaria

Pública Propietaria, y que se agrega nuevamente a este apartado para su conocimiento.

Por lo anterior, puso a consideración de los Consejeros el siguiente punto de:

ACUERDO 21/VI/19. “Este Consejo de Administración asume como acuerdos las recomendaciones contenidas en la Opinión de la Comisaria Pública Propietaria que rinde con base en el informe de autoevaluación sobre el desempeño general de la entidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 y se encomienda a LICONSA realizar todo aquello que sea necesario para darles cumplimiento.”

Se pone a votación el punto antes mencionado a los miembros del Consejo. Aprobándose por unanimidad.

7. PRESENTACIÓN DE LA SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018 Y APROBACIÓN DEL CALENDARIO PARA LA EMISIÓN OBLIGATORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019.

El Secretario indicó que el balance financiero de la entidad, se presenta de conformidad a la siguiente tabla y en archivos denominados “*Situación Presupuestal y*

Financiera 1er. Trimestre 2019 Liconsa y Dictamen de Estados Financieros 2018 Liconsa”., contenidos en el CD-ROM adjunto a la carpeta de trabajo, obviando la lectura del contenido, por lo antes señalado.

En el mismo orden de ideas, se somete ante el Consejo de Administración el calendario para la emisión obligatoria de los estados financieros de la Entidad, durante el ejercicio fiscal 2019, de conformidad al acuerdo 05/Primera/2019 de la sesión ordinaria 1 de COCODI.

Con base en lo anterior, se somete a consideración de este Consejo de Administración el siguiente punto de:

ACUERDO 22/VI/19. “Con fundamento en los artículos 58, fracción VI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y Vigésimo, numeral 6, de las atribuciones indelegables, de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., este Consejo de Administración toma conocimiento de la presentación de la situación presupuestal y financiera de la entidad, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2019 así como del Dictamen de los Auditores Externos a los estados financieros del ejercicio fiscal 2018, y del calendario para la emisión obligatoria de los estados financieros de la entidad, durante el ejercicio fiscal 2019.”

El Secretario indicó al Consejero Presidente que se pone a votación el punto antes mencionado a los miembros del consejo, aprobándose por los miembros presentes.

8. ASUNTOS GENERALES.

Solicitó el uso de la palabra la Comisaria Pública Propietaria, para reiterar su petición sobre que, en el Orden del Día, se abriera un espacio entre el numeral 7 y el numeral 8, para hacer constar que al inicio de esta sesión se hizo llegar el número de oficio DSRR/113/092/2019, de fecha 11 de junio de 2019, por parte de la Secretaría de la Función Pública, a través del Comisariato, en el cual consta la opinión a los estados financieros y el dictamen hecho por los auditores externos, requiriendo que se hiciera constar, pidiendo que las recomendaciones que se están haciendo al final de dicho documento, que son dos, se consideraran como punto de acuerdo en esta sesión para su seguimiento.

ACUERDO 23/VI/19. “Este Consejo de Administración toma conocimiento de las dos recomendaciones vertidas por el Comisariato en el número de oficio DSRR/113/092/2019, de fecha 11 de junio de 2019, sobre el Dictamen de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2018.”

El Director General sometió a consideración de los consejeros, que en la Cámara Nacional de Industriales de la Leche, CANILEC le han comentado que formaban parte del Consejo de Administración de Liconsa, y al iniciar la administración muchos que

eran consejeros, líderes sociales, organizaciones políticas y demás, y también la cámara le comentaron que este Consejo está integrado únicamente por representantes gubernamentales. Por lo que ha solicitado la propia cámara, tener un asiento en este Consejo, pero únicamente con derecho a voz, y no a voto, porque como aquí se manejan subsidios, dineros públicos, lo más correcto parece ser que queden las decisiones en instituciones públicas, pero ante la petición anterior, se ofreció a los funcionarios de la cámara traer el asunto a su consideración respecto a, si pueden ser invitados con derecho a voz, pero no a voto.

Al respecto el Consejero Presidente comentó que esta empresa pública debiera seguir en sus términos, porque CANILEC es una cámara de la industria y agrupa a empresas.

Sobre este tema la Comisaria Pública Propietaria comentó que los Estatutos Sociales que se acaban de aprobar no tienen previsto que se pueda invitar a externos más allá de los que está integrando esta mesa.

Después de intercambiar puntos de vista sobre este tema los consejeros llegaron a la conclusión de que es inconveniente la presencia de CANILEC en los Consejos de Administración de LICONSA y sólo, cuando lo estimen conveniente se le invitará.

Antes de clausurar, el Consejero Presidente entregó el saludo del Presidente Consejero Propietario, el doctor Víctor M. Villalobos Arámbula, así como el reconocimiento a los mismos consejeros y a exhortarlos a seguir trabajando en bien

del país y en bien de Liconsa, que está llevando estas cosas. Lo cual agradeció el Director General.

Al no haber ningún asunto general, el Consejero Presidente informó a los consejeros, que siendo las 12:30 horas del día martes 11 de junio del 2019, se levanta la sesión 352 del Consejo de Administración de Liconsa, agradeciendo a todos su presencia.

Se levantó la presente Acta y la firmaron para constancia el Consejero Presidente, el Secretario del Consejo de Administración y la Comisaria Pública Propietaria de la Secretaría de la Función Pública en su carácter de Órgano de Vigilancia.

Lic. Aura Olivia Álvarez Fernández

Delegada y Comisaria Pública
Propietaria del Sector Desarrollo Social
y Recursos Renovables, designada por
la Secretaría de la Función Pública
(SFP) en LICONSA, en términos de los
artículos 63 de la Ley Federal de las
Entidades Paraestatales y 97, fracción I
del Reglamento Interior de la SFP y
Órgano de Vigilancia en el Consejo de
Administración.

Lic. Francisco Conzuelo Gutiérrez

Abogado General de la Secretaría de
Agricultura y Desarrollo Rural y Secretario
del Consejo de Administración.

Lic. David Monreal Ávila

Coordinador General de Ganadería de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural y Consejero Presidente del Consejo de Administración.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 352 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL 11 DE JUNIO DE 2019.